

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 26/1959

En Viedma, Capital de la Provincia, a los **18 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve**, reunido el Superior Tribunal de Justicia, en Acuerdo, y:

CONSIDERANDO

I. Que el Decreto Nacional N° 18.989/56, autoriza a los agentes del Estado, a percibir viáticos para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de toda misión de servicio en la que actúe en representación de aquel, o de alguna entidad estatal (Art. 2°).

II. Que en misión oficial y en representación del Superior Tribunal de Justicia, sus miembros deberán concurrir a los actos a celebrarse en la ciudad de Fuerte General Roca, con fecha 21 del mes en curso, con motivo de la celebración del 25 aniversario de la instalación del Juzgado Letrado Nacional en dicha ciudad.

III. Que conforme al decreto Provincial n° 635/59, el agente cuyo sueldo básico mensual excede de diez mil pesos, tiene derecho a un viático diario de cuatrocientos pesos moneda nacional.

IV. Que, en consecuencia de lo expuesto, corresponde asignar a los interesados, el viático que acuerdan los decretos nacional y provincial referidos, durante el tiempo que, en misión oficial permanezcan alejados del lugar efectivo y permanente de sus funciones.

V. Que en razón de naturaleza del gasto a efectuar, corresponde que el viático sea entregado por anticipado, tal como lo dispone el art. 2° inciso d) del decreto n° 18.989/56.

VI. Que, finalmente, no estando aún organizada la oficina de Habilitación del Poder Judicial, la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, deberá ser satisfecha por Contaduría General del Ministerio de Economía de la Provincia, con imputación a la Partida de Gastos de dicho Poder contenida en el Presupuesto General vigente (Anexo 8, Inciso 2 "Gastos Generales", Parcial 49), a cuyo objeto deberá pasarse la pertinente comunicación, por intermedio del Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Autorizar a los Señores Jueces Doctores Roberto Luis Martínez y Septimio Facchinetti Luiggi, para que, en misión oficial y en representación del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia concurren a los actos conmemorativos del 25 aniversario de la instalación de la Justicia Letrada en la Ciudad de Fuerte General Roca.

2) Asignar a los mismos, por anticipado, en concepto de viáticos y sin perjuicio del reajuste a practicarse oportunamente, si ello fuera necesario, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, para cada uno, esto es en total la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

3) Abonar dichos importes con los fondos del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial, con imputación al Rubro "Gastos Generales", Anexo 3, Inciso 2° Parcial 49.

4) Pasar la correspondiente comunicación al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de la oficina pertinente del Ministerio de Economía, se hagan efectivas dichas entregas de fondos a los interesados, debiendo remitirse el formulario de anticipos, debidamente llenado y firmado.

5) Disponer que una vez cumplimentada la misión encomendada, se rinda cuenta de las inversiones efectuadas a fin de que estas puedan ser aprobadas por el Cuerpo, si correspondiera.

6) Regístrese, pásase la comunicación del caso, y Archívese.

Firmantes:

GUERRA – Presidente STJ – MARTÍNEZ – Juez STJ – FACCHINETTI LUIGGI – Juez STJ.